DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**46**
Código BPUNIA No.	**Ver nota**	
Código BPIN No.	**Ver nota**	

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	DEPARTAMENTO DE FORMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
2.2 Nombre de quien Elabora:	FABIAN ANDRÉS CONTRERAS JAUREGUI
2.3 Cargo:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
2.4 Fecha del estudio previo:	2/07/2026
2.5 Línea Estratégica:	L2: Investigación y redes del conocimiento para el desarrollo de la sociedad
2.6 Título del Proyecto:	M3:Investigación y desarrollo científico
2.7 Número del Proyecto:	P2: Consolidación del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad del Atlántico
2.8 Objetivo General:	Adquisición y suministro de equipos y reactivos para los laboratorios BD&BE, para el proceso acreditación del laboratorio establecido en el PID

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico ha demostrado de manera constante su compromiso con la excelencia en la investigación y formación académica, posicionándose como un referente en el ámbito educativo y científico a nivel nacional. En este contexto, los laboratorios de ensayos representan la base sobre la cual se cimentada gran parte de este legado de excelencia. La integridad y precisión de los resultados que se generan en estos espacios son de vital importancia no solo para el progreso académico, sino también para la contribución significativa al desarrollo y avance de la comunidad científica y tecnológica

Por tanto, resulta imperativo que los equipos y dispositivos utilizados en nuestros laboratorios operen a su máxima capacidad y precisión en todo momento. La realización regular de calibraciones, cualificaciones y mantenimientos de equipos, sin duda, un pilar fundamental para asegurar la integridad y confiabilidad de los datos generados. A continuación, se presentan argumentos que subrayan la importancia y el impacto positivo que este proceso tendrá en la calidad de los servicios que brindamos:

- **Optimización del Rendimiento de los Equipos:** La Universidad del Atlántico se ha destacado por su compromiso con la excelencia en la investigación y la formación académica. La realización regular de calibraciones y mantenimientos garantiza que los equipos funcionen a su máxima capacidad, asegurando la obtención de resultados precisos y confiables en cada ensayo.
- **Cumplimiento de Estándares Internacionales y Normativas:** En un contexto globalizado, es imperativo que los laboratorios operen bajo estándares que cumplan con las normativas nacionales e internacionales. La calibración y cualificación de equipos es un requisito esencial para el cumplimiento de estos estándares y, por ende, para el éxito en el proceso de acreditación y certificación.
- **Sostenibilidad y Eficiencia Operativa:** La inversión en calibraciones y mantenimientos preventivos no solo garantiza la precisión de los resultados, sino que también contribuye a la prolongación de la vida útil de los equipos y evita costosas reparaciones o reemplazos inesperados.
- **Fortalecimiento de la Formación Académica y Profesional:** los estudiantes son el pilar fundamental de la Universidad del Atlántico. Al asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos, se proporciona a los estudiantes una experiencia

de aprendizaje enriquecedora y alineada con las mejores prácticas y tecnologías de la industria.

- **Fomento de la Investigación y la Innovación:** La disponibilidad de equipos calibrados y debidamente mantenidos permite la realización de investigaciones de vanguardia y ensayos más complejos, fomentando así el avance científico y tecnológico en diversas áreas del conocimiento.

Es fundamental destacar que esta inversión no solo representa un avance significativo en la calidad de los servicios ofrecidos por nuestros laboratorios, sino que también contribuirá de manera positiva al posicionamiento de la Universidad del Atlántico como una institución líder en investigación y excelencia académica a nivel nacional e internacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario iniciar proceso de contratación para la Adquisición de equipos y reactivos para los laboratorios BD&BE, para el proceso de validaciones y verificaciones de métodos analíticos en el proyecto de reconocimiento de los laboratorios. lo anterior atención a los artículos 52 numeral 21 del acuerdo superior No 23 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico), con el fin de apoyar los procesos de investigación de los laboratorios y garantizar la calidad de las pruebas desarrolladas en estos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**Adquisición de equipos y reactivos para los laboratorios BD&BE, para el proceso de validaciones y verificaciones de métodos analíticos en el proyecto de reconocimiento de los laboratorios.**
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
41121512	Equipo de laboratorio y científico
12191601	Reactivo químico de laboratorio.
12352302	Reactivos de laboratorio

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
X	

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

ítem	Descripción	Cantidad
1	TERMOHIGROMETROS - Temperatura externa: - 50 °C a + 70 °C / 1 °C (-58 °F a +158 °F) - Temperatura interna: 0°C a + 50°C / 1°C (+32°F a 122°F) - Humedad relativa interna: 20 a 98 HR / ± 5%	7
2	Datalogger Temperatura / Humedad Temperatura Gama de la medida: -40 A 85 (-40 ~ 185) Presentacion: Unidad	4
3	FILTRO JERINGA UNIFLO 13 MM, PVDF 0.2 UM PAQUETE X 500 UNDS	1
4	Luna 3u C8(2) 100A New Column 100 x 4.6 mm.	1
5	Chrom-Clone 5u C8 100A New Column 150 x 4.6 mm. PHENOMENEX (Ea).	1
6	BURETA DIGITAL TITRETTE 50 ML	3
7	RESPIRADORES - MASCARILLA MEDIA CARA DEBE INCLUIR -REF 6003 FILTROS PARA VAPORES ORGANICOS Y PREFILTROS GASES ACIDO -REF 501 RETENEDORES PARA FILTRO -REF 5N11 FILTRO PARTICULADO 3M	5

	8	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV Y ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO	5
	9	CALZADO ZAPATO DOTACION	5
	10	Bata médica mujer antifluido	5
	11	Uniforme mujer antifluido stretch con bolsillo cordón ajustable	5
	12	Bolsa Desechable ROJA Biohazard, 19" x 23", Roja CAJA X 200 UND	1
	13	PINZA PARA MEMBRANA, EN ACERO, DE 105 mm Presentacion de Venta: 1 UD	2
	14	VIAL 2ML AMBAR 9-425GRAD+TAPA-PTFE/SIL-SLIT 100/PK	1
	15	SODIO ACETATO ANHIDRO.. (REAG. USP, PH. EUR.) PARA ANALISIS, ACS x 1.0 kg	1
	16	MICROESPATULA EN ACERO INOXIDABLE,DOBLE (ESPATULA - ESPATULA) DE 150 X 3 mm Presentacion de Venta: 1 UD	2

	17	FILTRO MEMB4RANA NITROCELULOSA 47 MM 0.45 u.m SIN PAD PK 100	14
	18	REFRIGERADOR VERTICAL DE LABORATORIO DE 2 A 8°C DE 316L DISPLAY DOBLE: °T Y %HR / 120VAC 60Hz	1
	19	MESA ANTIVIBRATORIA SB ESTRUCTURA METALICA CON MEDIDAS ALTO 80 CM X ANCHO 50 CM X LARGO 50 CM	2
	20	TITULADOR TITROLINE 7500 KFX20ML UNIDADES INTERCAMBIABLES KF CON CHIP TITULADOR KF VOLUMETRICO CON UNIDAD INTERCAMBIABLE 20 ML INCLUIDA, PANTALLA GRAFICA A COLOR TIPO TOUCH, INCLUYE ELECTRODO INCLUYE 285220480 IMPRESORA TERMICA USB, 112 MM PARA TITROLINE® 6000/7000/7500 KF/7500 KF TRACE/7750/7800 Y TITRONIC® 500 CALIFICACION IQ CALIFICACION OQ CALIFICACION PQ	1
	21	ACETONITRILO GRADIENTE HPLC LICHROSOLV REAG. PH EUR Presentación: x 4 L (Botella de Vidrio)	2
	22	ÁCIDO CLORHIDRICO FUMANTE 37% P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR	1

		Presentacion: 2,5 L Botella de vidrio SAFE BREAK, recubiertos de plástico	
	23	AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR Presentación: x 5 G (Botella de Vidrio)	1
	24	POTASIO CLORURO P.A. EMSURE Presentacion: 1 KG Botella de plástico	1
	25	TLC SILICAGEL 60 F254 25 FOLIOS DE ALUMINIO 20 X 20 CM Presentacion: 25 UNITS Estuche de Fibra	1
	26	METANOL HPLC GRADIENTE LICHROSOLV REAG. PH EUR Presentación: x 4 L (Botella de Vidrio)	1
	27	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS, P.A. EMSURE ISO Presentación: x 1 KG (Botella de plástico)	1
	28	HIDROGENO PEROXIDO 30% EMSURE ISO Presentación: x 1 L (Botella de plástico)	1
	29	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA LICHROSOLV Presentacion: 4 L Botella de vidrio	2

	30	SOLUCION TAMPON PH 4.00 (20 GRAD C) CERTIPUR Presentación: x 1 L (Botella de plástico)	1
	31	BENZOFENONA PARA SINTESIS Presentación: x 250 G (Botella de plástico)	1
	32	FLUOROPORE PTFE 0.2UM WH PL 47MM 100/PK	2
	33	Caffeine Pharmaceutical Secondary Standard; Certified Reference Material (Sigma-Aldrich) Presentación: x 1G	1
	34	LATCH-LID(TM) TLC DEVELOPING CHAMBERS F& Presentacion: 1EA	6
	35	HALOGEN LAMP (20W)	1
	36	Reactivos de cloro libre (100 pruebas) PK X 100 UND	2
	37	SILICAGEL AZUL Con Indicador de Humedad Indicador de color azul que se transforma al absorver humedad a color naranja oscuro. Esta clasificado como "NO TOXICO" Útil para desecadores. 1 kg	2

	38	Equipo de filtración por membrana en vidrio - Embudo de 300 Ml Diam. 47 MM - Erlenmeyer para vacío con tapón 1 LT - Base sinterizada completa - Pinza	1
	39	Cajas plasticas de contencion antiderrames quimicos Tipo estiba con rejilla antiderrames capacidad: 55 lts Presentacion: Unidad	3
	40	Cepillos de limpieza Surtidos para limpieza vidrieria 3 para balon 3 para probetas 2 para tubos de ensayo grande y 2 para pequeño 3 para bureta 3 para pipetas Presentacion: Juego x 16	1
	41	Pila Batería Saft Ls14250 1/2 Aa Litio 3.6V	4

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte de la Universidad del Atlántico ubicada en Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia (Atlántico).
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO

	PRESUPUESTAL.	**PRESUPUESTAL.**		**PRESUPUESTAL**
	1114	26-06-2026	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**$265.645.391**
3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • Un anticipo correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. • El valor total del contrato se pagará en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura previa amortización del anticipo (Proporcional al porcentaje de ejecución del contrato) y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.			
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:			

	Obligaciones Generales. 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.2 del presente estudio.

	2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato 3. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio de orden de compra. 4. Proveer servicios y productos de excelente calidad acorde a los precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor. 5. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 6. Garantizar la calidad de la prestación del servicio objeto del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a verificar el orden de compra, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 7. Asumir los daños que se presenten durante la prestación del servicio, entrega del equipo, suministrando un nuevo producto de iguales o mejores condiciones. 8. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. 9. Ofrecer las garantías de la prestación del servicio y la calidad requeridas en el objeto contractual. 10. Por cuenta y riesgo del contratista, aportar y disponer técnicos y profesionales necesarios para la adecuada prestación del servicio de transporte que se ubicarán donde disponga el supervisor dentro de la Universidad del Atlántico. 11. El proveedor será responsable de la seguridad de sus contratistas, al ingreso el contratista entregará ARL al día y con riesgo acorde a la actividad propia. 12. Presentar certificaciones de garantía de los productos ofrecidos y entregados.

	13. El contratista asumirá toda la documentación por motivo de nacionalización. 14. El proveedor presentará una prueba de funcionamiento inicial y una capacitación sobre el buen uso y manejo de los equipos adquiridos. 15. El proveedor entregara garantía por los equipos suministrados por tiempo igual o superior a 12 meses contados desde la instalación y puesta en marcha de los equipos. 16. El proveedor entregara los insumos y reactivos con una fecha de expiración de acuerdo a las necesidades de los laboratorio a abastecer. 17. El proveedor se obliga a entregar ficha técnica del producto suministrado y manual de usuario del mismo en el cual se encuentre todas las especificaciones del equipo. 18. El Proveedor se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información técnica, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, incluida pero no limitada a métodos de ensayo, especificaciones técnicas, resultados de análisis, información sobre clientes o datos personales, a la que tenga acceso directa o indirectamente en virtud del presente contrato. 19. El Proveedor se obliga a no utilizar dicha información para ningún otro propósito que no sea la ejecución de los servicios objeto de este contrato, ni a divulgarla o transferirla a terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito de la Universidad. 20. El Proveedor se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información técnica, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, incluida pero no limitada a métodos de ensayo, especificaciones técnicas, resultados de análisis, información sobre clientes o datos personales, a la que tenga acceso directa o indirectamente en virtud del presente contrato.

	21. El Proveedor se obliga a no utilizar dicha información para ningún otro propósito que no sea la ejecución de los servicios objeto de este contrato, ni a divulgarla o transferirla a terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito de la Universidad.				
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Jefe del departamento de Fomento y Apoyo a la investigación, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. Ver nota				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**X**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica	**X**	No Aplica		
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **DOSCIENTOS**				

	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($265.645.391) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($265.645.391)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. No obstante, en atención a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, la presente

	contratación se realiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52, numeral 21, del Acuerdo Superior No. 23 del 27 de noviembre de 2023. La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, por tratarse de un contrato cuyo objeto corresponde al "En los contratos para el desarrollo y apoyo de las actividades científicas y tecnológicas y de nuevos productos en proceso", circunstancia que exime la exigencia de pluralidad de ofertas y permite adjudicar el contrato directamente, bajo la circunstancia expuesta.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		x

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

ANEXO.No 1

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la

			aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del

			acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto.

	• **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con

	fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus

	miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural, se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendario, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso, el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.3 Capacidad Financiera	N/A

9.1.4 Capacidad Organizacional	N/A

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	N/A
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	N/A
Factor económico	N/A
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	**Diligenciar**	Indicar aquí los criterios del factor	**N/A**
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

Factor	Concepto		Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	**Diligenciar**	Indicar aquí los criterios del factor	**N/A**

	Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.
	Factor / **Total puntaje**: **Precio** \| **Diligenciar** \| Diligenciar formula a utilizar \| **N/A**
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

FABIAN ANDRÉS CONTRERAS JAUREGUI
Jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación

Proyectó: Kferrer
Revisó: Gcalvo

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Rettraso en entrega de productos del contrato por causas no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Univ. Atl. 50% y Contratista 50%	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Fin de la ejecución	Informe de supervisión	Mesual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Funcionamiento inadecuado de los equipos	No realización de análisis de control de calidad a materias primas, insumos, producto en proceso y producto terminado, análisis en controles de proceso y estudios de estabilidad	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Selección de proveedores idóneos con personal calificado. Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Fin de la ejecución	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Instalación inadecuada de los equipos sin el cumplimiento de los requisitos técnicos	Daños en el área física	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Selección de proveedores idóneos con personal calificado	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Fin de la ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Necesidades de reprocesos por fallas o errores en la ejecución de entregas	Demora en la entrega de los equipos	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fin de la ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa, tributaria, cambiaria y/o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecucición del contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir Consecuencias y Aceptar el riesgo residual	Univ. Atl. 50% y Contratista 50%	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para su ejecución	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de la ejecución	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficiente capacitación	Mal manejo del equipo	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Comunicación formal suscrita por la persona capacitada	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fin de la ejecución	Informe de Evaluación de la Acción de Capacitación	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Visitas técnicas para la mejor ubicación del equipo	Resultados erróneos en el funcionamiento del equipo	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación por el proveedor de los sitios dispuestos para el funcionamiento en el Laboratorio	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fin de la ejecución	Informe del equipo investigador	Mensual